



**INFORME DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

*“ PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO AMADORIO. FASE IV”*

*CLAVE: 08.F36.043/2111*



DATOS BÁSICOS

*Título de la actuación:*

PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO AMADORIO. FASE IV.

*El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:*

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad*

*Despacho A-305*

*Ministerio de Medio Ambiente*

*Pza. de San Juan de la Cruz s/n*

*28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

[sgtyb@mma.es](mailto:sgtyb@mma.es)



## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Estado de marginalidad del cauce del río Amadorio en el casco urbano de la Villajoyosa.
- b. Deficiencia de espacios públicos para el disfrute de la población.
- c. Conservación inadecuada de los valores naturales del cauce a su paso por el casco urbano.
- d. Falta de conexión transversal entre las dos márgenes del río.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Resolver la marginalidad del cauce del río Amadorio a su paso por la ciudad de La Villajoyosa.
- b. Creación de espacios públicos para el ocio y disfrute de la población.
- c. Promover la conservación adecuada de los valores naturales del cauce a su paso por el casco urbano.
- d. Construcción de pasarelas peatonales para favorecer las conexiones transversales entre las dos márgenes.

Para la materialización de los objetivos planteados, se han proyectado las siguientes actuaciones:

- En la margen derecha, configuración de un eje longitudinal de carácter urbano.
- En la margen izquierda, diseñar una plaza triangular junto a la desembocadura resuelta como un palmeral geométrico, con zona de estancia bajo una pérgola paralela al río, y paseo de conexión entre la playa y el cauce.
- Ajardinamiento del tramo urbano del corredor, la creación de un paseo de borde y la construcción de plazas estanciales y de juegos.
- Drenaje de viales y caminos, sustitución del viejo transformador eléctrico existente en el cauce y el enterramiento de las líneas aéreas.



## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran cerca o en la zona de la actuación son:

- Masas de agua superficial: Río Amadorio.

Respecto a la masa de agua superficial Río Amadorio tenemos:

- Contaminación por fuentes de contaminación difusas: muy baja.
- Contaminación por fuentes de contaminación puntual: baja.
- Presión por extracciones: alta.
- La presión global se considera muy alta.
- Respecto a los impactos tenemos: impacto comprobado e impacto probable sin datos.
- Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia a su estado ecológico, no tenemos datos sobre el estado ecológico de la masa de agua superficiales.

En cuanto a la calidad de las aguas, la actuación prevé al retirada de los residuos y vertidos actualmente existente en el lecho y márgenes del cauce, por lo que la calidad de las aguas superficiales y subterráneas se verá mejorada.

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación del río y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mediante la actuación se está promoviendo la conservación adecuada de los valores naturales del cauce a su paso por el casco urbano. El respeto por el medio ha jugado un importante papel en la planificación desarrollada en esta propuesta, en la que se ha pretendido integrar el parque objeto del trabajo, en el



entorno fluvial que lo alberga.

Para ello se han desarrollado jardines con áreas de sombra creadas por las agrupaciones arbóreas y arbustivas; un objetivo buscado en el jardín, ha sido alcanzar la existencia de equilibrio entre las zonas pisables o de paseo y las zonas verdes o tapizadas, los espacios abiertos y las áreas de sombra. Por tanto, la actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, que actualmente presenta un estado de marginalidad.

En cuanto a la mejora del estado de la fauna, en los árboles que existan en el campo se ubicarán casetas-nido para favorecer la nidificación de la avifauna y la recolonización del área, por lo que también se contribuye de manera positiva en este aspecto.

3 ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación del río y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.



6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la explotación de las aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

En la zona no existe acuífero de interés que pueda verse afectado por el proyecto evaluado ambientalmente. La vulnerabilidad de las aguas subterráneas frente a la contaminación en la zona es baja.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre las aguas costeras ni equilibrio de las costas.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Por tanto, la actuación no presenta ninguna influencia en cuanto a las inundaciones, ya que el río es capaz de desaguar el agua correspondiente tras la actuación.



10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Para esta actuación, los costes del servicio se deben a los gastos de inversión inicial. Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental fundamentalmente, pero también existen beneficios de carácter social, ya que se compatibiliza la regeneración del río Amadorio con el disfrute público del mismo: integrando usos didácticos, lúdicos y deportivos en la actuación paisajística proyectada y conectando a dotaciones y servicios realizados en otras fases.

En esta fase no se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Podemos considerar que se trata de uno de los objetivos principales de la actuación. Se pretende recuperar, conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto resolver la marginalidad del cauce, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales del cauce.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter paisajístico, ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.



13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se trata fundamentalmente de una obra de carácter ambiental y social, la cual no influye sobre la seguridad en el sistema.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

En cuanto a la calidad del caudal la actuación prevé al retirada de los residuos y vertidos actualmente existente en el lecho y márgenes del cauce, por lo que la calidad de las aguas superficiales y subterráneas se verá mejorada.

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación del río y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:



La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.
- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.
- Las obras se encuentran incluidas en el Anejo 2 "listado de inversiones" de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005)

*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

##### Solución general:

De acuerdo con el PATRICOVA y el PGOU se ha diseñado una propuesta de regeneración urbana del río que respeta el cauce y su vegetación de ribera, y que es compatible con los caudales de desagüe de la presa.

La propuesta mejora la capacidad hidráulica del cauce respecto a la situación actual en todo el tramo comprendido dentro de la Fase IV. La posible insuficiencia para evacuar los caudales en la zona de la desembocadura a que se hace referencia en el anejo hidrológico es el resultado de unas hipótesis muy estrictas, algunas de las cuales, como son las Normas de Explotación del Embalse están en fase de revisión. Dados los condicionantes urbanísticos existentes, es sobre estas Normas sobre las que habrá que actuar como complemento a la solución propuesta a fin de llegar a una óptima adecuación a las recomendaciones del PATRICOVA.

Aprovechando la posibilidad que ofrecen los espacios disponibles tanto en la margen derecha del cauce del río Amadorio como en su desembocadura, se ha buscado configurar en la citada margen derecha un eje longitudinal de carácter urbano en el que se apoyarán las actuaciones singulares en otras fases (cafetería-restaurante y edificio cultural polivalente) que caracterizarían el área.

En la margen izquierda se trata de rematar una situación más consolidada, y de diseñar una plaza triangular junto a la desembocadura resuelta como un palmeral geométrico, con zona de estancia bajo una pérgola paralela al río, y paseo de conexión entre la playa y el cauce.

Ya el Plan General de Villajoyosa define en la margen derecha un vial de borde de 10 m. La propuesta incide en el carácter de este vial, añadiendo un paseo peatonal arbolado de 7 o 5 m, según tramos, que se constituye en la fachada urbana.

En este paseo de borde se plantarán, en alcorques, árboles de la especie *Picus rubiginosa*. En los tramos en los que el paseo tiene una anchura de 5 metros, éstos se plantarán cada 10 m en el lado de la calzada; mientras que en los tramos donde el paseo tiene 7 m de ancho, se plantarán dos filas de árboles, con una separación también de 10 m y dispuestos al tresbolillo en alcorques. Asimismo se colocarán bancos de madera tratada y estructura de fundición a ambos lados del paseo centrados entre los alcorques, de manera que queden dispuestos dos bancos consecutivos en un lado del paseo y a continuación otros dos consecutivos en el lado opuesto.

El paseo se remata con un muro de gaviones, de 1 x 1 m, que hace las veces de barandilla. Los gaviones se rellenan con piedras a cara vista, y en el interior con tierra vegetal contenida en una malla geotextil, donde se plantarán arbustos y plantas de flor.

Este paseo discurre paralelo al cauce del río descendiendo desde la cota 22,50 en las proximidades del puente del ferrocarril hasta la cota 1,50 en la glorieta, prevista en el Plan General, que sirve de solución de continuidad con el vial existente y, en el futuro, con el Parque Litoral PQL-5.

Entre el paseo y el cauce se generan espacios ajardinados conformando terrazas a las cotas 12 y 9. A partir de la cota 6 y hasta el camino que bordea el río y que se prolonga más allá del ámbito urbano, hasta el embalse, los desniveles se solucionan con taludes también ajardinados. Si en este caso el tratamiento vegetal es de tipo paisajístico, en el caso de las terrazas los jardines tienen un carácter más mediterráneo.

Los muros de contención de las terrazas se resuelven con muros de mampostería según la costumbre tradicional existente en la zona.

En la margen izquierda, además de la plaza que sirve de remate a la actuación, se crea a la cota 6 otra plaza de estancia con dos zonas de juegos infantiles a uno y otro lado de la misma. Desde esta plaza puede bajarse al nivel del cauce y cruzar al otro lado del río o continuar hasta la plaza triangular por un camino pre-



existente que se acondiciona tanto en planta como en perfil para hacerlo más transitable. Dentro del proyecto se considera importante favorecer las conexiones transversales entre las dos márgenes. A este respecto se han incluido dos pasarelas peatonales que, estructuralmente, son losas de hormigón con barandillas de acero inoxidable y fundición. En torno al río se prolonga la vegetación de ribera del corredor hasta la desembocadura donde las márgenes se revisten de escollera tanto para evitar erosiones, como por cuestiones relacionadas con la limpieza y la seguridad. Además de las obras hasta aquí descritas, también se incluye en el proyecto el drenaje de viales y caminos, la sustitución del viejo transformador eléctrico existente en el cauce y el enterramiento de las líneas aéreas.

#### Movimiento de tierras:

Como ya se ha indicado, en la margen derecha del Amadorio, entre el paseo de borde y el cauce, van a conformarse dos terrazas a las cotas 12 y 9, respectivamente, que serán ajardinadas. A partir de la cota 6 y hasta el camino que bordea el río, los desniveles se solucionan con taludes, que también serán ajardinados. La terraza de 12 m se conforma en el tramo comprendido entre el puente del ferrocarril y el puente de la carretera, y en el entorno del equipamiento cultural. La terraza de 9 m y el talud que parte de la cota 6, se prolongan desde el puente del ferrocarril hasta el edificio restaurante-cafetería. Desde aquí, el talud que llega hasta el cauce parte del paseo de borde.

En el tramo comprendido entre el puente del ferrocarril y el puente de la carretera nacional se aprovechan las terrazas existentes en la actualidad, de modo que el movimiento de tierras aquí será poco importante, debiéndose conformar el talud que parte de la cota 6 hasta el cauce. Desde el puente de la carretera hasta la desembocadura, los movimientos de tierras son más notables, pues hay que rehacer gran parte de la topografía.

Los muros de contención del paseo se realizan con gaviones rellenos de piedras, siendo las que se sitúan a cara vista del mismo tipo que las existentes actualmente en los bancales de mampostería de la zona. Estructuralmente son muros de tierra armada.

Los muros de las terrazas son muros de gravedad contruidos con mampostería de piedra concertada y careada, recibida con mortero y en los que se introducen soportes y zunchos de atado en hormigón armado. En la margen izquierda, la terraza a cota 6 que incluye el parque de juegos infantiles ya existe en la actualidad, de modo que aquí tampoco se requiere mucho movimiento de tierras, limitándose éste a la conformación de un talud que parte desde el borde de la terraza hasta el cauce del río.

#### Pavimentación:

Los caminos y áreas estanciales son de tierra morterenga de 3 cm de espesor sobre 15 cm de zahorra artificial. En las terrazas se añadirá una capa drenante de 15 cm de espesor.

El paseo de borde lleva losas de hormigón de textura pétreo y color siena de 30 x 20 cm. Éstas quedan fijadas con 3 cm de mortero de 1:6 de 250 Kg sobre una base de hormigón HM-20 de 15 cm y una sub-base de zahorra artificial de 20 cm de espesor.

La plaza triangular va también pavimentada con las losas de color siena sobre las que resalta el pavimento de tarima del acceso en diagonal. La tarima será de madera IPE o JATOBA, de 2 cm de espesor y fijada a los rastreles mediante clips. Estos rastreles de 40 x 50 mm y una separación de 40 cm, irán una base de 15 cm de hormigón HM-20.

En la plaza de juegos se mantiene el mismo pavimento que se está utilizando en el entorno constituido por piedras naturales embebidas en una capa de 20 cm de hormigón HM-20, y traviesas de ferrocarril conformando escalones o líneas en el pavimento.

En las aceras y calzadas se utilizan las secciones de firmes tipificadas por el Ayuntamiento de Villajoyosa.

Las aceras lleva losas de hormigón de color negro de 20 x 20 cm, modelo Ayuntamiento, fijadas con 3 mm de mortero de 1:6 de 250 Kg sobre una base de 15 cm de hormigón HM-20 y una sub-base de zahorra artificial de 20 cm de espesor.

Finalmente, en la calzada el firme consta de una capa de aglomerado asfáltico en caliente S-12 de 4 cm de espesor, un riego de adherencia, una capa de 6 cm de aglomerado asfáltico en caliente G-20, un riego de



imprimación sobre una base de 20 cm de zahorra artificial y una sub-base de 20 cm de zahorra natural.

#### Red de saneamiento y drenaje:

A lo largo del paseo de borde, la red de drenaje consiste en una serie de sumideros que se conectarán a la red de saneamiento existente.

En las terrazas, caminos y zonas estanciales de la margen derecha del cauce, se instalará una red de drenaje con tubos de PVC corrugado y ranurados de diámetro  $\varnothing = 100$  , que conectan con un colector de saneamiento y pluviales de nueva ejecución. Este colector, construido con tubos de PVC corrugado de diámetro  $\varnothing = 300$ , y al que verterá también el saneamiento de los edificios que se ejecutarán en la Fase V, conectará con la red de saneamiento existente.

#### Jardinería:

El uso del espacio objeto de este proyecto, está condicionado por el clima general de la zona geográfica a la que pertenece, por el microclima característico propio del espacio y por los usos que para el ciudadano se han propuesto, tanto desde el punto de vista paisajista como lúdico, contemplados ambos el marco estrictamente urbanístico.

Para la ejecución del proyecto, han sido tenidos en cuenta los elementos climáticos con sus variables meteorológicas, consideradas desde el punto de vista del desarrollo de los árboles: temperatura, precipitación, humedad, radiación solar, evaporación y vientos, así como las propiedades geofísicas que condicionan el clima: orientación, topografía y tipo de suelo.

Un objetivo buscado en el jardín, ha sido alcanzar la existencia de equilibrio entre las zonas pisables o de paseo y las zonas verdes o tapizadas, los espacios abiertos y las áreas de sombra creadas por las agrupaciones arbóreas y arbustivas.

Otras variables, las ambientales, estéticas o recreativas son motivaciones adicionales que se pretende trasciendan a su vez, al resto del proyecto.

El respeto por el medio ha jugado un importante papel en la planificación desarrollada en esta propuesta , en la que se ha pretendido integrar el parque objeto del trabajo, en el entorno fluvial que lo alberga.

#### Riego:

Atendiendo a las características del parque, diseño, especies utilizadas, etc., el sistema de riego se adaptará a cada una de estas peculiaridades.

El sistema tiene como punto de partida para el riego de la margen derecha, el aljibe a construir, desde el que se bombeará el agua a los distintos sectores. Dicho aljibe se alimentará por dos vías, la red establecida en el momento actual, y por otro, el aprovechamiento por reciclado del agua de la depuradora.

En la margen izquierda se tendrá que conectar con la red general de abastecimiento.

Contaremos con una red de goteo independiente para el riego de los árboles plantados en alcorques y jardineras.

La red de riego por goteo acompañará a todas los árboles del jardín, tanto en los situados en alcorques del paseo como a las palmeras de la plaza.

Una tubería de PE de 16 mm. se utilizará para la red de goteros que llega al pie de cada árbol.

En el encuentro con cada alcorque, se dispone una arqueta de dimensiones 20 X 20 donde deriva el microtubo encargado de suministrar el agua a cada árbol. Para evitar roturas del microtubo, el bordillo de cada alcorque, es atravesado en la junta de unión de dos bordillos, por un pequeño tubo de P.V.C. de 16 mm que servirá de pasatubo posteriormente al microtubo de riego.

Para el riego en las zonas ajardinadas de mayor superficie se ha proyectado la instalación de aspersores emergentes de turbina de riego circular total continuo y sectorial, de 11,4 cm de altura de vástago, tapa fabricada en caucho, con junta limpiadora bilabial, boquillas de alcance 5 a 9 metros, embrague deslizante, motor de engranaje planetario accionado por el agua, cuerpo con rebordes estabilizadores, filtro y cojinetes triples, válvula antidrenaje y muelle de alta resistencia.

Los aspersores de turbina estarán equipados con boquillas de alcances variables de 5, 7,5 y 9 metros atendiendo a las características de cada diseño del jardín.



Dentro de cada parterre podrán haber de uno a cuantos sectores de riego sean necesarios, ajustándose en número de ellos al caudal definitivo que se lleve a cada sector.

Se ha dispuesto en el diseño la posibilidad de acceder a los anillos de riego por más de un punto, lo que facilitará a la hora de efectuar la instalación la sectorización del sistema de riego.

El material utilizado para confeccionar los anillos de riego será el PE de 63 mm y 6 atmósferas de presión.

Para el riego de los parterres con plantas tapizantes y arbustivas, se crearán unos entramados de tubería de P.E de 16 mm con goteros autocompensantes insertados cada 30 cm. La separación entre líneas será de 50 cm en macizos.

Para el riego de los arbustos de ribera, se ha dispuesto una trama de tuberías de PE de 16 mm, con goteros autocompensantes insertados 100 cm. La separación entre líneas será de 100 cm en macizos.

Para poder efectuar los necesarios trabajos de limpieza de los sistemas, purgados y filtrados, se ha sectorizado también el entramado de riego por goteo en estas zonas. Cada uno de los anillos de riego por goteo, contará con un regulador de presión.

Para realizar los trabajos de baldeo de viales, o para reforzar el riego en las zonas y ocasiones necesarias, así como en previsión de eventuales averías, se ha dispuesto un sistema de riego con manguera a través de bocas de enlace rápido de 1" B.E.R. dispuestos en arquetas.

Las arquetas que alojarán los hidrantes, serán de 30 x 30 cm y estarán dispuestas a distancias no superiores a los treinta metros una de otra.

En su interior se dispondrá el hidrante a una cota no inferior a los 5 cm de la tapa, y rellena la arqueta con grava hasta la altura de las aletas. El mortero de cemento estará taladrado formando unos orificios que al alcanzar hasta la grava harán el papel de desagüe en el caso de que hayan pérdidas de agua y así evitar encharcamientos.

El abastecimiento de agua a este sistema de riego se efectuará mediante tuberías de PE de 50 mm de diámetro y 6 atmósferas de presión.

La distribución general se ha dispuesto por medio una tubería de P.V.C. de 160 mm de diámetro exterior que hará el papel de pasatubos y que alojará en su interior una tubería de 16 mm. para la red de goteros autocompensantes que llega al pie de cada árbol, una tubería de PE de 50 m, PN 6 que abastecerá la red de hidrantes, B.E.R. o una tubería de P.E de 63 mm, PN 6, para los sectores de riego automático.

Para el control de los anillos de goteo, así como los sectores de riego en los jardines de mayor superficie se dispondrán programadores autónomos a pilas, que cuentan con la ventaja de ser resistentes al agua, contruidos con cubierta de seguridad de plástico ABS, batería alcalina de 9v, que al no tener conexiones evita los daños de las tormentas o voltajes excesivo, cuentan con tres botones de programación que permiten una fácil programación.

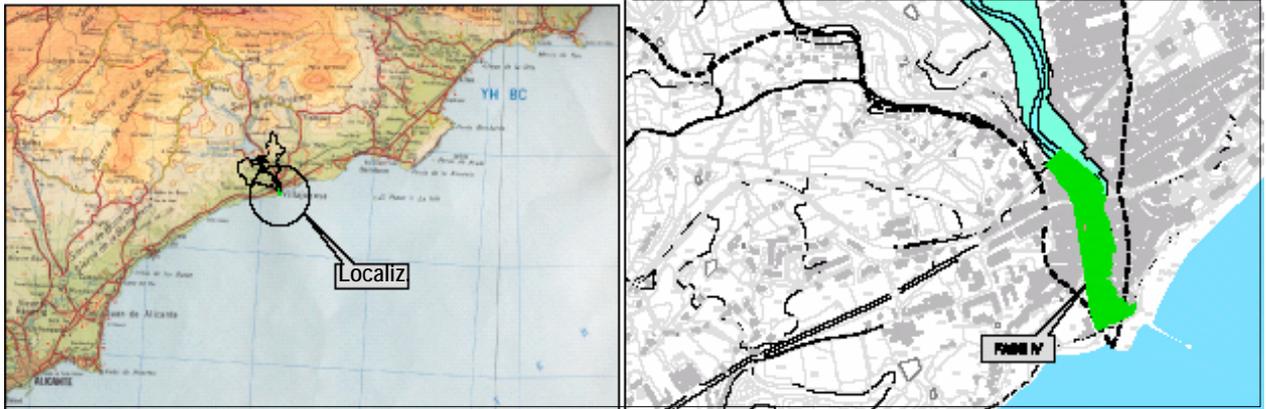
#### Otros servicios:

La zona cuenta además con la correspondiente instalación de alumbrado, con redes de media y baja tensión y con un centro de transformación.

Se contemplan las siguientes actuaciones:

- Desvío y enterramiento de la línea aérea de media tensión existente dentro del ámbito de actuación.
- Instalación de un centro de transformación, en edificio prefabricado, con alimentación subterránea.
- Anillado del nuevo centro de transformación mediante el tendido de la correspondiente línea subterránea de media tensión hasta el empalme a realizar con la línea subterránea existente.
- Desvío y enterramiento de las líneas aéreas de baja tensión con origen en el actual centro de transformación y final en los tramos aéreos, fuera del ámbito, de las líneas primitivas.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:





#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

<sup>1</sup> Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

*Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.*

El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima con el objeto de cumplimentar las necesidades observadas.



**6. VIABILIDAD AMBIENTAL**

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

**A. DIRECTAMENTE**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

**B. INDIRECTAMENTE**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la red "Natura 2000" por los motivos siguientes: las obras previstas no afectan ni por su ubicación ni por sus características a ningún Lugar de Interés Comunitario o Zona de Especial Protección para las Aves.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No tenemos información en cuanto al volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección. Conviene indicar la dificultad de asignar caudales medioambientales en los ríos mediterráneos, sobre todo en sus tramos bajos. Estos ríos se encuentran en muchos casos fuertemente alterados cuando alcanzan las llanuras costeras donde se concentran las poblaciones y una parte importante de los usos del agua.

*Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.*

3. Alternativas analizadas

No se han estudiado diferentes alternativas.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Los impactos ambientales identificados en la actuación son los siguientes:

- Emisiones de polvo.
- Emisiones gaseosas a la atmósfera.
- Incremento del nivel sonoro.
- Modificación de la dinámica de la escorrentía superficial.
- Consumo hídrico.
- Contaminación del agua superficial y subterránea.
- Aferramiento-contaminación-eliminación de suelo.



- Erosión del suelo.
- Contaminación del suelo.
- Modificaciones en las asociaciones vegetales.
- Modificaciones zoosociológicas.
- Modificaciones paisajísticas.
- Incremento del riesgo de inundabilidad.
- Disminución de la sanidad y seguridad del área de ubicación.

A continuación se describen las medidas preventivas y correctoras:

- Las zonas en las que efectuarán movimientos de tierra serán regadas regularmente para evitar el levantamiento de polvo. Se realizará como mínimo un riego al día. Los riegos se efectuarán con dotaciones de 2 l/m<sup>2</sup>. En verano se aconsejan dos riegos, uno a media mañana y otro a principio de la tarde.

- Los acopios de materiales pulverulentos se efectuarán a resguardo del viento y en áreas de escasa visibilidad.

- El suelo arrancado de las zonas de movimiento de tierra se almacenará en montones en forma de artesa de menos de 2 metros de altura, a los que se realizarán prácticas agrícolas y se reutilizará en las zonas verdes proyectadas.

- Si se utilizan residuos inertes para terraplenes y rellenos deberán solicitarse las autorizaciones preceptivas a la Conselleria de Medio Ambiente y se arbitrará un procedimiento de control, incluyendo muestreo aleatorio y análisis de laboratorio, que garantice que se utilizan exclusivamente residuos inertes.

- Los motores de combustión interna se revisarán para que cumplan los límites de emisión de contaminantes previstos en la legislación vigente y sólo se utilizarán combustibles adecuados.

- Los motores de combustión interna se dotarán de los correspondientes silenciadores en los tubos de escape, homologados por la empresa constructora.

- Los residuos que se generen durante la construcción y funcionamiento de la actuación se clasificarán en inertes, residuos sólidos urbanos y peligrosos.

- Los residuos inertes serán depositados en instalaciones autorizadas de tratamiento.

- Los residuos sólidos urbanos serán puestos a disposición del Ayuntamiento, por lo que deberán cumplirse las ordenanzas de recogida y subsidiariamente lo establecido en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana y Plan Zonal de la zona que lo desarrolla.

- El almacenamiento de productos o residuos peligrosos tanto durante la construcción como el funcionamiento de la actuación requerirá que se habiliten áreas especiales completamente cerradas y cubiertas con solera impermeabilizada, sistemas de retención de fugas y red de saneamiento independiente conectada a una balsa impermeabilizada.

- Los edificios se conectarán a la red de alcantarillado del municipio.

- Sólo se utilizarán en los ajardinamientos especies autóctonas u ornamentales introducidas desde antiguo en la Comunidad Valenciana y que no tengan carácter invasor.

- Los materiales, tratamientos superficiales del vial, luminaria y mobiliario, vallas, etc se adecuarán al ambiente urbano y serán de calidad adecuada para evitar impactos visuales y estéticos.

- Las obras en ejecución se señalarán debidamente, prohibiéndose el paso a las personas ajenas a las mismas.

En los ajardinamientos se aplicarán también las medidas correctoras siguientes:

- Los productos empleados en los tratamientos fitosanitarios, combustibles y lubricantes y sus residuos de envases deberán almacenarse en un recinto resguardado y con solera impermeabilizada para evitar la contaminación del suelo y el agua en caso de derrame o intoxicaciones en personas y la fauna de la zona y fuera de la zona de inundación delimitada en el estudio de inundación anejo al Plan director.

- Los residuos de envases que hayan contenido productos peligrosos serán gestionados conforme a sus características y conforme a lo especificado en la legislación aplicable. Se prohíbe terminantemente



verter o quemar de forma incontrolada los residuos de envases.

- Se solicitará del organismo de cuenca la correspondiente concesión administrativa de agua para uso del agua procedente de la EDAR del municipio de Vilajoisa.
- Se deberá llevar un libro de registro de los tratamientos fitosanitarios realizados, así como del tipo y cantidad de producto empleado. Siempre que sea posible se utilizarán productos fitosanitarios de baja toxicidad para fauna. Sólo se utilizarán productos fitosanitarios autorizados.
- Para la realización de los tratamientos fitosanitarios deberá comprobarse la climatología y no se realizarán si se prevén lluvias o en días de viento.
- Los tratamientos fitosanitarios deberán realizarse con el control del técnico y por personal cualificado.
- En la aplicación de los fitosanitarios y los fertilizantes la dosis de empleo deberá ser exactamente la indicada por el fabricante.
- El personal encargado de la realización de los tratamientos deberá protegerse de forma adecuada para cada tipo de tratamiento y deberá estar formado en la manipulación y manejo de plaguicidas.
- En los árboles que existan en el campo se ubicarán casetas-nido para favorecer la nidificación de la avifauna y la recolonización del área.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta *(Describir)*

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias *(Describir)*.

7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* \_\_\_\_\_ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Con fecha 22 de noviembre de 2005 se recibe Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, de fecha 20 de septiembre de 2005, por la que, en virtud del RDL 1302/1986, se adopta la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de Restauración Ambiental del río Amadorio.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro



*Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.*

Justificación

Consultar punto 2.1, donde se hace referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.*

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción<sup>2</sup>:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

<sup>2</sup> Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):*

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados



**7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES**

*El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m3) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

**VAN**

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del VAN (Valor Actual Neto) de la inversión.*

*El VAN es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

*La expresión matemática del VAN es:*

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

*Donde:*

*B<sub>i</sub> = beneficios*

*C<sub>i</sub> = costes*

*r = tasa de descuento = 0'04*

*t = tiempo*

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		4.446.075,46
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		253.924,54
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		4.700.000,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	4.700.000,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (CHJ)					
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	3290				3290
Aportaciones de otras administraciones	1410				1410
Otras fuentes				...	Σ
Total	4700			...	4700

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

\_\_\_\_\_ 4,70 \_\_\_\_\_ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

\_\_\_\_\_ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial (4.700.000,00 euros).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no guarda relación con el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación genera 'algo' de empleo y renta, sobre todo en la fase de construcción; en la fase de explotación las obras suponen un efecto eminentemente positivo sobre los habitantes de Villajoyosa, así como para el turismo potencial que puede acudir a la zona tras la adecuación ambiental.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
  - a. Si
  - b. Parcialmente si
  - c. Parcialmente no
  - d. No

Justificar las respuestas:

Mediante la actuación se está promoviendo la conservación adecuada de los valores naturales del cauce a su paso por el casco urbano. El respeto por el medio ha jugado un importante papel en la planificación desarrollada en esta propuesta, en la que se ha pretendido integrar el parque objeto del trabajo, en el entorno fluvial que lo alberga.

Para ello se han desarrollado jardines con áreas de sombra creadas por las agrupaciones arbóreas y arbustivas; un objetivo buscado en el jardín, ha sido alcanzar la existencia de equilibrio entre las zonas pisables o de paseo y las zonas verdes o tapizadas, los espacios abiertos y las áreas de sombra. Por tanto, la actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, que actualmente presenta un estado de marginalidad.

En cuanto a la mejora del estado de la fauna, en los árboles que existan en el campo se ubicarán casetas-nido para favorecer la nidificación de la avifauna y la recolonización del área, por lo que también se contribuye de manera positiva en este aspecto.

En cuanto al mantenimiento del DPH podemos considerar que se trata de uno de los objetivos principales de la actuación. Se pretende recuperar, conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto resolver la marginalidad del cauce, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales del cauce.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter paisajístico, ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?



- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no tiene influencia significativa en la agricultura.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: \_\_\_\_\_
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_\_ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*



**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

*El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sinteticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realicelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:*

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - a. Población del área de influencia en:
    - 1991: \_\_\_\_\_ habitantes
    - 1996: \_\_\_\_\_ habitantes
    - 2001: \_\_\_\_\_ habitantes
    - Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes
  - b. Población prevista para el año 2015: \_\_\_\_\_ habitantes
  - c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta
  - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta

Observaciones:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
  - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: \_\_\_\_\_ ha.
  - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
    1. Dotación actual: \_\_\_\_\_ m3/ha.
    2. Dotación tras la actuación: \_\_\_\_\_ m3/ha.

Observaciones:

La actuación no tiene incidencia sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
  1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto
 

<p><b>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Muy elevado <input type="checkbox"/></li> <li>b. elevado <input type="checkbox"/></li> <li>c. medio <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>d. bajo <input type="checkbox"/></li> <li>e. nulo <input type="checkbox"/></li> <li>f. negativo <input type="checkbox"/></li> <li>g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. primario <input type="checkbox"/></li> <li>2. construcción <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>3. industria <input type="checkbox"/></li> <li>4. servicios <input type="checkbox"/></li> </ul> </li> </ul>	<p><b>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Muy elevado <input type="checkbox"/></li> <li>b. elevado <input type="checkbox"/></li> <li>c. medio <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>d. bajo <input type="checkbox"/></li> <li>e. nulo <input type="checkbox"/></li> <li>f. negativo <input type="checkbox"/></li> <li>g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. primario <input type="checkbox"/></li> <li>2. construcción <input type="checkbox"/></li> <li>3. industria <input type="checkbox"/></li> <li>4. servicios <input checked="" type="checkbox"/></li> </ul> </li> </ul>
--	---

Justificar las respuestas:



La ejecución del proyecto repercutirá de manera positiva en factores del medio socioeconómico, tales como la creación de empleo, la incentivación de aquellas actividades económicas relacionadas con los trabajos a realizar y dotará al casco urbano de una nueva infraestructura como área de esparcimiento y paseo.

Durante la fase de construcción se mejorará la producción en el sector de la construcción, que se terminará al finalizar las obras.

La construcción y funcionamiento de la actuación generarán una mejora de la producción en el sector servicios, dado el carácter de ocio y recreo para la población que presenta la actuación.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Durante la fase de construcción se generarán puestos de trabajo temporales que se extinguirán al finalizar las obras. Las obras de mantenimiento y reforma también generarán empleo temporal pero en menor magnitud que durante las obras.

La construcción y funcionamiento de la actuación generarán la creación de puestos de trabajo eventuales en el sector de la construcción y eventuales y fijos en el sector servicios, estos últimos por el carácter de ocio y recreo de la población que tiene la actuación.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
  - 1. agricultura
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar la respuesta:



La construcción y funcionamiento de la actuación generarán puestos de trabajo eventuales y fijos en el sector servicios, debido a al carácter de ocio y recreo que presenta parte de la actuación. A partir de este punto, podemos decir que la actuación, al entrar en explotación, mejorará la productividad de la economía en su área de influencia.

6. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

La construcción del ajardinamiento tiene como objetivo cubrir la demanda de espacios de este tipo utilizados por la población para el ocio y recreo de las personas, así como integrar el cauce del río Amatorio en el tramo urbano del municipio de Villajoyosa.

Este impacto tendrá efectos directos sobre el medio socioeconómico.

La actuación prevista favorecerá el ocio y recreo de la población que lo utilice y por lo tanto favorecerá el bienestar de las personas.

7. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

En el tramo de río correspondiente a la presente actuación, existen restos de un antiguo molino y otros restos de interés etnográfico que se integran dentro del proyecto conservándose y restaurándose de acuerdo con la normativa vigente. Por lo tanto, si de alguna manera influye la actuación en bienes de interés cultural, es positivamente, ya que se procede a su mejora y restauración.



**9. CONCLUSIONES**

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. **Viable**

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Ana Belén Faundez

Cargo: Directora del Proyecto

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL  
PARA EL TERRITORIO  
Y LA BIODIVERSIDAD

**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO AMADORIO, FASE IV (Cauce en Villajoyosa)

Informe emitido por: CH Júcar

En fecha: Septiembre de 2006

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin observaciones

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con las siguientes observaciones:

- Las nuevas estructuras previstas (Incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen y deberán respetar las recomendaciones incluidas en el Plan de Acción Territorial del Riesgo de Inundación (PATRICOVA).
- Se definirá un Plan de Mantenimiento que deberá ser acordado con el Ayuntamiento de Villajoyosa o, en su caso, con la Comunidad Autónoma que contemple el mantenimiento y conservación de la actuación.
- El depósito de los materiales procedentes de la limpieza del cauce se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de: la limpieza y/o construcción de las motas, y/o el desbroce en la vegetación natural del río, y/o los efectos de la apertura de nuevas secciones de cauce en la vegetación natural.
- La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 29 de septiembre de 2006

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez